

En San Miguel de Tucumán, a los días 14 del mes de setiembre de dos mil diecisiete, y

**Resolución de Presidencia N° 161/2017**

**VISTO**

La necesidad de efectuar un registro audiovisual de la Cuarta Conferencia del Ciclo Académico 2017 de la Escuela Judicial del CAM, y

**CONSIDERANDO**

Que habiéndose realizado la Cuarta Conferencia del Ciclo Académico 2017 de la Escuela Judicial del CAM a cargo del Prof. Luis Leiva Fernández.

Que la productora de Fernando René Esper prestó los servicios audiovisuales para cubrir el acto descripto.

Que presenta la factura N° 0003-00000135 por la suma de pesos siete mil seiscientos (\$ 7.600.-) IVA incluido por las prestaciones enunciadas.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 7.600.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que el pago a la productora audiovisual de Fernando René Esper por la suma de pesos siete mil seiscientos (\$ 7.600.-) IVA incluido por el concepto de servicios audiovisuales, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 7.600.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mi cargo de

Dr. Fabricio Palacios  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA